

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CONTR 2023 595108

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

DIVISIÓN EN LOTES

No

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 36 meses

ENTIDAD CONTRATANTE

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Sí, dos prórrogas, una primera prórroga de una anualidad, y una segunda prórroga de máximo doce meses cuya duración queda determinada por la finalización del contrato con número de expediente CONTR 2022 927299.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



1. OBJETO

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las especificaciones técnicas que regirán el contrato de suministro de papel para impresión y sobres para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

El objeto del contrato es el suministro de papel y sobres que se especifica en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas a las sedes de la ASSDA y sus centros adscritos, incluyendo su suministro, transporte y entrega individualizada para cada sede.

Este contrato se define como un contrato de suministros por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes en forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente, conforme a lo dispuesto en el art. 16.3 apartado a) de la LCSP.

2. LOTES

Se establecen los siguientes lotes:

- Lote 1: sedes de la ASSDA sitas en Andalucía Occidental: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Lote 2: sedes de la ASSDA sitas en Andalucía Oriental: Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Las entidades licitadoras podrán concursar al lote o lotes que estimen conveniente, pero deberán estar en disposición de suministrar los productos a todas las sedes de la ASSDA de las provincias comprendidas en cada uno de ellos. Se descartarán las ofertas presentadas que no comprendan la totalidad de las sedes y/o provincias del lote o lotes a los que licite.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

3.1 Requisitos generales

En el Anexo I de este Pliego se especifican las características técnicas mínimas de cada artículo, que deberán tener una calidad igual o superior a la indicada.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La entidad adjudicataria asegurará el suministro de productos que cumplan los requisitos establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento.

La ASSDA realizará los pedidos en función de sus necesidades. Una vez realizada la orden de pedido por parte de la persona autorizada al efecto por la Agencia, la entidad adjudicataria procederá al suministro del material solicitado, atendiendo la cantidad y modelos solicitados en cada pedido, sin que pueda variar su contenido sin conocimiento y autorización previa de la ASSDA.

En los primeros 5 días hábiles del periodo de ejecución del contrato la entidad adjudicataria facilitará a la ASSDA su catálogo oficial de material de oficina. La Agencia podrá en cualquier momento requerir otro tipo de papel para impresión y sobres del catálogo oficial de la entidad no específicamente detallado en este Pliego y que pueda ser necesario para el desarrollo de sus fines y funciones. En tal caso, si la Agencia requiriese de algún artículo de este tipo, podrá solicitarlo a aquella bajo el amparo del presente contrato, previa petición de presupuesto por escrito, requiriendo la aceptación del mismo por parte de la Persona Responsable del Contrato de la ASSDA. En este supuesto, el presupuesto facilitado contendrá en todo caso el descuento ofertado sobre el precio del catálogo .

La entidad adjudicataria transportará los artículos por sus propios medios a la sede destinataria de cada pedido, **entregándolos en el lugar del edificio señalado por la persona que lo recepciona**. Para ello, los elementos de transporte como carros, carretillas, etc. deberán tener un tamaño adecuado a los recorridos y a las dimensiones de los ascensores y zonas que se hayan de recorrer dentro de los edificios de la ASSDA.

En cada entrega la entidad adjudicataria deberá portar un albarán que deberá ser firmado y sellado por el personal de la Agencia. Se entregará una copia del mismo a la persona que recepciona el pedido y se remitirá electrónicamente otra copia a la jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía de la ASSDA. Este correo electrónico no será necesario en caso de que la entidad adjudicataria disponga de una aplicación informática que permita a la Agencia acceder a la información sobre sus pedidos y entregas.

El albarán deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Fecha de entrega.
- Sede destinataria.
- Suministros entregados: número de unidades y breve descripción.
- En caso de que, con respecto al pedido solicitado por la ASSDA, falte algún material por entregar, se hará constar en el albarán el número y descripción de lo que falta por entregar, y la fecha aproximada en la que se pretende realizar la nueva entrega.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En caso de que se produzca cualquier incidencia atribuible a la persona adjudicataria que impida la realización del suministro, como pudieran ser averías de vehículos de reparto, enfermedad o indisponibilidad de conductores o transportistas, o cualquier otra causa de índole similar, dicha situación deberá ser solventada inmediatamente por la persona adjudicataria disponiendo los medios de sustitución adecuados y suficientes, que garanticen la realización del suministro en los plazos establecidos.

La ASSDA podrá rechazar, sin cargo adicional, aquellos pedidos cuya calidad no se corresponda con la ofertada, presenten defectos, y/o no se corresponda con lo solicitado. La entidad adjudicataria quedará obligada a su sustitución en el plazo establecido en el presente Pliego, asumiendo cualquier gasto o coste derivado de la retirada y sustitución del material defectuoso o sobre el que exista disconformidad.

Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria cuantas certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, cualquier documentación requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.

3.2 Requisitos medioambientales

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía tiene como objetivo la reducción del impacto ambiental a través de una contratación sostenible, que garantice el menor impacto tanto en el proceso de producción, como en la generación de desechos gracias a la mayor vida útil de estos suministros.

Los artículos objeto de esta licitación deberán cumplir la legislación ambiental vigente en la Unión Europea y en España respecto a la obtención de materias primas, fabricación, embalajes, distribución, reciclaje y gestión de residuos.

La entidad adjudicataria deberá atenerse a lo contemplado en la normativa europea, española y andaluza en materia de gestión ambiental, y en especial a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

La Agencia quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de incidentes medioambientales causados por la entidad adjudicataria en el desarrollo del suministro objeto de la presenta contratación.

Requisitos específicos para el papel:

Queda prohibido el uso de papel procedente de madera de árboles de alto valor medioambiental, y el uso de papel en el que se haya utilizado cloro elemental para el blanqueo de la celulosa.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La entidad adjudicataria deberá suministrar los productos con un mínimo del **50 % de fibras de madera procedentes de explotaciones forestales de gestión sostenible certificada**.

Requisitos específicos para los embalajes:

Los productos no estarán sobre-empaquetados, y siempre que sea posible, se minimizará el uso de embalajes, a fin de reducir las emisiones contaminantes.

Se priorizará el uso de embalajes reutilizables o, al menos, fácilmente reciclables.

Los embalajes voluminosos no estarán compuestos con plásticos que impliquen la formación y emisión al medioambiente de sustancias organocloradas tóxicas, persistentes y bioacumulativas.

3.3 Solicitud de pedidos

La entidad que resulte adjudicataria deberá facilitar un correo electrónico y un teléfono (que no será de tarificación especial) para la gestión de pedidos, resolver cualquier incidencia con los productos, transporte, facturación, etc.

Los pedidos se solicitarán por correo electrónico, salvo que la entidad oferte una aplicación o plataforma web que permita realizar los pedidos telemáticamente.

La ASSDA comunicará a la entidad adjudicataria los datos de contacto de la persona o personas designadas como interlocutores y autorizadas para la solicitud de pedidos. La entidad adjudicataria no tramitará pedidos que no sean realizados por las personas autorizadas por la Agencia.

3.4 Plazos

El suministro se realizará mediante entregas parciales, a demanda de la ASSDA según sus necesidades. El plazo de entrega máximo de cada pedido será de 5 días hábiles o, en su caso, el ofertado por la entidad adjudicataria, contados a partir de la solicitud de pedido realizada a través de correo electrónico, o en su caso, de la aplicación o plataforma web ofertada.

En caso de extraordinaria y urgente necesidad, la entidad adjudicataria deberá entregar el pedido en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de la solicitud del pedido.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En el caso de productos no conformes, la entidad adjudicataria dispondrá de un plazo de cinco días hábiles o, en su caso, el ofertado por la entidad adjudicataria, para su retirada y efectiva sustitución, contados a partir de la notificación de la incidencia por la ASSDA.

La entidad que resulte adjudicataria deberá mantener un stock suficiente de material para asumir las solicitudes y entregar los pedidos dentro de los plazos indicados.

Cualquier demora en los plazos de entrega deberá ser autorizada por escrito por la ASSDA, tras solicitud por escrito, debidamente razonada de la entidad adjudicataria. En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.5 Lugares y horarios de entrega

Las entregas se realizarán en las siguientes sedes de la ASSDA:

PROVINCIA	LOCALIDAD	SEDE DE LA ASSDA	DIRECCIÓN	CP
Almería	Almería	Servicio de Valoración de la Dependencia	C/ Hernán Cortés, n.º 11	4001
Cádiz	Cádiz	Servicio de Valoración de la Dependencia	Arcángel San Miguel n.º 2, planta baja, puerta 1	11008
			Plaza de Asdrúbal s/n (Ocupación de módulos en varias plantas)	11008
	Tarifa	Comunidad Terapéutica	Ctra. Nal. 340, Km. 71	11391
	La Línea	Comunidad Terapéutica	Avda. De España, 96-98	11300
Córdoba	Córdoba	Servicio de Valoración de la Dependencia	C/ Sevilla n.º 14, planta baja (parcial)	14003
Granada	Granada	Servicio de Valoración de la Dependencia	Edificio Almanjayar – 2, 2ª planta.	18013
	Granada	Centro de Seguimiento de los/as pacientes del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía	Av. Juan Pablo II s/n, Edif. Cartuja, Centro periférico de especialidades, semisótano	18013
Huelva	Huelva	Servicio de Valoración de la Dependencia	Av. Tomás Domínguez 8, 4ª	21001

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



			planta, módulos 5-12	
	Cartaya	Comunidad Terapéutica	Ctra. Nal. 431, Km. 107	21450
	Almonte	Comunidad Terapéutica	Ctra. De Cabezudos, km. 23	21730
Jaén	Jaén	Servicio de Valoración de la Dependencia	Pº de la Estación nº 19, 5ª planta	23071
Málaga	Málaga	Servicio de Valoración de la Dependencia	Alameda de Colón nº 17, planta baja	29001
	Málaga	Servicio de Valoración de la Dependencia Nuevas Tecnologías	Manuel Agustín Heredia nº 26, 2ª y 4ª planta (parcial)	29001
	Campanillas	Servicio Andaluz de Teleasistencia	C/ Marie Curie nº 6, planta baja, módulos D5 a D7 CITIC	29590
	Campanillas	Servicio Andaluz de Teleasistencia	C/ Marie Curie nº 3, Edificio B, 1ª planta, Módulo HCC-2 PREMIER	29590
	Mijas	Comunidad Terapéutica	Casa de los Forestales, Cerro del Pulpito	29640
Sevilla	Sevilla	Servicios Centrales	Calle Seda, Nave V, Polígono Hytasa	41006
	Sevilla	Servicio de Valoración de la Dependencia	C/ Marqués de Nervión, 40 Sevilla	41005
	Los Palacios	Comunidad Terapéutica	Ctra. Del Monte km 4	41720
	Sevilla	Oficina Comisionado para el Polígono Sur	Av. de la Paz s/n, 3ª planta	41013

En caso de traslado de alguna o algunas sedes de la ASSDA, o incorporación de nueva sede durante el periodo de ejecución del contrato, la entidad adjudicataria quedará obligada a realizar las entregas en la nueva sede, sin coste adicional para la ASSDA.

El horario de entrega será en días laborables, de 09:00 a 14:00 h.

En todo caso, la entidad adjudicataria asumirá la totalidad de los gastos de manipulación, transporte y entrega, incluyendo la obtención de los permisos que fuesen necesarios para el transporte, y/o para la habilitación de las zonas de carga y descarga, así como su señalización, corriendo a cargo de la misma el pago de las tasas o impuestos que, en su caso, correspondan.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La entidad quedará obligada a depositar los artículos del pedido en el punto de almacenamiento indicado por la Agencia dentro de cada edificio, sin que puedan ser depositados en los accesos, salvo indicación expresa de la ASSDA. Para ello, dispondrá de los medios personales y materiales apropiados, como carretillas, que permitan su traslado por el interior de los edificios.

3.6 Pedidos mínimos

La ASSDA solicitará los pedidos por importe mínimo de 200,00 € (DOSCIENTOS EUROS) salvo unidad de producto con coste superior, en cuyo caso el importe mínimo del pedido será dicho coste.

3.7 Control de calidad

La ASSDA podrá devolver a la entidad adjudicataria aquellos productos con cualquier anomalía, defecto, tara, diferencia de cantidad, modelo, formato, o cualquier otro incumplimiento de las condiciones del contrato y/o del pedido efectuado.

Al inicio del contrato las partes articularán un procedimiento de resolución de incidencias en el suministro, que permita la devolución y/o reemplazo de los productos no conformes, y que respete los plazos máximos establecidos al efecto en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Correrá por cuenta de la entidad adjudicataria cualquier gasto relacionado con la resolución de estas incidencias.

3.8 Descatalogación de productos

En caso de descatalogación de alguno de los productos ofertados, la entidad adjudicataria quedará obligada a ofertar un producto equivalente, de igual o superior calidad, por el mismo precio adjudicado.

La entidad adjudicataria deberá presentar la ficha técnica y muestra del producto de sustitución, que deberá ser probado y autorizado por la Agencia. La ASSDA podrá eximir a la entidad de la presentación de la ficha técnica y muestra del producto de sustitución, especialmente en aquellos casos en que se ofrezcan productos de marcas de reconocida calidad en el mercado.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4 PERSONAL

Las prestaciones serán realizadas por el personal propio de la entidad adjudicataria, o personal de la entidad con la que subcontrate. Ésta deberá contar con el personal necesario para atender las prestaciones en los plazos establecidos en este Pliego, que dependerá exclusivamente de la persona adjudicataria quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de persona empresaria.

La entidad adjudicataria deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo. A tal efecto deberá promover la seguridad y la salud del personal contratado mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en esta materia por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, incluida la Coordinación de Actividades Empresariales en los supuestos contemplados en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de actividades empresariales.

5 RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados.

La entidad adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y entrega de los bienes, sin que tenga derecho a indemnización ni pago del precio por causa de deterioro, pérdida, robos o sustracciones, averías o cualquier tipo de perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega.

La entidad adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por la entidad o por el personal que realice el suministro durante la ejecución del contrato en las instalaciones y/o edificios de la ASSDA, así como a terceras personas o bienes situados en la dependencia objeto de esta licitación.

Ante el incumplimiento de la normativa europea o española respecto a los productos, así como de las condiciones medioambientales, la ASSDA podrá repercutir a la entidad adjudicataria el coste económico directo o indirecto que le suponga dicho incumplimiento.

6 CONFIDENCIALIDAD Y ADECUACIÓN A LA LODP

En materia de confidencialidad y protección de datos, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La entidad adjudicataria queda obligada a no utilizar la información confidencial de la ASSDA a la que tenga acceso, para fines propios o privados o cualquier otro fin ajeno al objeto de la presente licitación.

La persona adjudicataria será responsable directa de cuantas responsabilidades, incluidas las sanciones administrativas, le sean imputables como consecuencia de su incumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal. Del mismo modo, la entidad adjudicataria responderá por los gastos, daños y perjuicios que sufra por este motivo la ASSDA, quien se reserva el derecho a emprender acciones legales contra la misma.

7 FACTURACIÓN

La entidad adjudicataria realizará una factura recapitulativa mensual, desglosando los conceptos facturados, de forma que pueda distinguirse las fechas y suministros entregados a cada sede destinataria.

8 REQUISITOS GENERALES DE LA OFERTA

Las entidades licitadoras deberán ofertar la totalidad de los productos ajustándose a los requisitos descritos para cada producto en el Anexo I de este Pliego. **Serán descartadas las ofertas que no incluyan todos los artículos o que no cumplan los requisitos técnicos mínimos que se indican en el Anexo I para cada artículo.**

Los productos ofertados deberán, en todo caso, tener una calidad similar o superior a la señalada.

En todos los productos que se indica MARCA en el Anexo I, las entidades licitadoras ofertarán la indicada u otra equivalente, estableciéndose la marca únicamente a efectos de establecer una descripción precisa del producto, una orientación sobre la calidad exigida, y la exención de presentar su ficha y muestra si se oferta la marca indicada.

La ASSDA requerirá **a la entidad propuesta como adjudicataria**, que aporte información relativa a las características técnicas de cada artículo así como su ficha técnica, y muestras de aquellos artículos que se indican en el Anexo I.

A. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La entidad licitadora propuesta como adjudicataria portará el Anexo XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumplimentando los apartados “Marca”, “Modelo”, “Características Técnicas”, y si se aporta o no su ficha técnica.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Las características técnicas deben aludir como mínimo a cada una de las características indicadas en el Anexo I de este Pliego para cada artículo (tamaño, cantidades contenidas en la unidad, etc.). Se recomienda concisión y la mínima extensión posible que permita una clara comprensión de la propuesta.

En caso de no aportar ficha técnica de algún artículo por aportarse una sola ficha representativa de cada tamaño solicitado, se indicará en la columna “Observaciones” el número de referencia ASSDA del artículo del que se aporta ficha representativa.

El Anexo XXI del PCAP se cumplimentará sin alterar su orden, y respetando el número de referencia indicado para cada artículo.

Quedarán excluidas las ofertas de las entidades licitadoras que:

- No presenten el Anexo XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo presenten incompleto, o con variación sustancial del modelo establecido.
- Indiquen características de uno o varios artículos que no respondan a los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I de este Pliego.

B. FICHAS TÉCNICAS

La entidad licitadora propuesta como adjudicataria aportará las fichas técnicas de todos los productos a suministrar, que se corresponderán en todo caso con las marcas ofertadas por la entidad en el Anexo XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se exime a las entidades licitadoras de aportar fichas técnicas en los siguientes casos:

B.1.- En el caso de productos con varios tamaños, se admite la presentación de una sola ficha técnica representativa de cada tamaño, salvo que se oferten marcas distintas para algún tamaño. En este último caso, deberá aportarse la ficha técnica representativa de cada marca ofrecida.

B.2.- Se exime la presentación de fichas técnicas de los productos en los que se oferten las marcas indicadas en el Anexo I.

Quedarán excluidas las ofertas de las entidades licitadoras que:

- No aporten todas las fichas técnicas exigidas.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Aporten fichas técnicas que no se corresponden con las marcas y modelos ofertados en el Anexo XXI del PCAP.

C. MUESTRAS

La entidad licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar muestras de los productos indicados con un “SÍ” en la columna “MUESTRAS” del Anexo I de este Pliego. Se exige la presentación de muestras de los productos en los que se oferten las marcas indicadas en dicho Anexo.

En esta licitación se solicitan muestras de los productos en los que se estima un mayor consumo y/o de aquellos que, atendiendo a sus características, se considera deben ser probados a fin de comprobar que el producto responde al uso y fin para el que ha sido creado, cumpliendo los requisitos de calidad que se establecen en este Pliego.

Las muestras deberán ser iguales a las marcas y modelos ofertados en el Anexo XXI del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las muestras deberán ir marcadas con el código de producto indicado en el Anexo I, número de expediente y el nombre de la entidad licitadora.

Las muestras pueden ser muestras presentadas en otras licitaciones, no siendo necesario que vengan en su embalaje original.

En caso de que la ASSDA tenga alguna duda o se requieran más unidades para poder hacer las pruebas y valoraciones, se podrán solicitar nuevas muestras.

Las entidades licitadoras que no resulten adjudicatarias podrán retirar las muestras en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. En caso de no hacerlo en este periodo, se entenderá que renuncian a ello, sin que puedan requerir pago alguno ni resarcimiento.

Las muestras que presente la entidad que resulte adjudicataria podrán quedar en posesión de la ASSDA hasta el final del contrato, a efectos de comprobar y comparar posteriormente la calidad de los productos suministrados.

Las entidades licitadoras no podrán requerir pago alguno ni resarcimiento por el uso de los materiales entregados como muestra, ya que dicho uso es imprescindible para la realización de

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las pruebas y valoraciones de los productos. Del mismo modo, cualquier gasto inherente a la entrega y recogida de las muestras, correrá a cargo de las entidades licitadoras.

Quedarán excluidas las ofertas de las entidades licitadoras que:

- No presenten todas las muestras exigidas.
- Presenten una o varias muestras que no se corresponden con las marcas y modelos ofertados en el Anexo XXI del PCAP.

JEFA DE SERVICIOS GENERALES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELENA SÁNCHEZ GALÁN

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

**ANEXO I PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Nº DE REFERENCIA ASSDA	DESCRIPCION	UNIDADES INCLUIDAS EN EL PRECIO	UNIDADES MÁXIMAS OBLIGATORIAS POR PEDIDO	MARCA TIPO O EQUIVALENTE	SOLICITUD DE MUESTRA
1	PAPEL MULTIFUNCIÓN TAMAÑO A3 (Blanco) paquete de 500 hojas 80 gr.	1 Unidad (Paquete)	1 ud.	NAVIGATOR	SÍ
2	PAPEL MULTIFUNCIÓN TAMAÑO A4 (Blanco)- Gramaje: 80 gr. Paquete 500 hojas	1 Unidad (Paquete)	5 ud.	NAVIGATOR	SÍ
3	Papel multifunción reciclado-Formato A4; 80 gr. Paquete de 500 hojas	1 Unidad (Paquete)	5 ud.		SÍ
4	Sobre de 220 X 210 mm-No reciclado. 90 gramos. Caja de 500 ud.	1 Unidad (Caja)	1 ud.		SÍ

Se incluye en el objeto del contrato el suministro de otros tipos de papel para impresión y sobres que formen parte del catálogo oficial de la entidad que resulte adjudicataria.

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN	15/06/2023 08:29:50	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw8Y578X4azyIRngZ6WdEcfSYQN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/